

GUÍA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GRANJA DE TORREHERMOSA

1. **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**

1.1 **Código de referencia**

ES.06015.ADPBA/AMGT

1.2 **Título / Nombre**

Archivo Municipal de Granja de Torrehermosa.

1.3 **Fecha (s)**

1886/2001

1.4 **Nivel de descripción**

Grupo de fondos.

1.5 **Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)**

76,5 ml = 612 unidades de instalación. Papel.

2. **ÁREA DE CONTEXTO.**

2.1 **Nombre del (de los) Productor (es)**

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Juzgado Municipal de Granja de Torrehermosa.

Juzgado de Paz de Granja de Torrehermosa.

Registro Civil de Granja de Torrehermosa.

Juzgado Comarcal de Granja de Torrehermosa.

Asociaciones de Padres de Alumnos y Amigos de las Escuelas de Granja de Torrehermosa.

Delegación Local de Falange Española Tradicionalista y de la JONS de Granja de Torrehermosa.

2.2 **Historia institucional / Reseña biográfica**

Situada en el extremo sureste de la provincia de Badajoz limítrofe con la de Córdoba, Granja de Torrehermosa pertenece al partido judicial de Llerena y cuenta su término municipal con una extensión de 151´7 km².

La localidad de La Granja, a la que se atribuye origen prerromano, fue fundada en el siglo XV e históricamente dependió de Córdoba con categoría de Encomienda hasta el año 1565 en el que Felipe II le otorgó, según consta en la carta en pergamino conservada en el Ayuntamiento, el título de villa con el apelativo actual de Torrehermosa.

La actividad económica fundamental de la villa es la agrícola, aunque en el siglo XIX y principios del XX destacó la actividad minera en las explotaciones de “Santa Bárbara”, “La Juanita” y “El Encinar” que permitió un fuerte crecimiento económico y demográfico.

En cuanto a la evolución de la población, Granja de Torrehermosa ha padecido una sensible pérdida de la misma próxima al 64% ocasionada por el fenómeno de la emigración, ya que ha pasado de los 7997 habitantes de 1940 a los 2718 habitantes actuales.

2.3 **Historia archivística**

El Archivo municipal de Granja de Torrehermosa fue censado por el equipo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en los locales del Ayuntamiento (Plaza del Carmen, nº 1) del 6 de noviembre de 1996 al 8 de enero de 1997. Según los datos publicados en el *Censo*, constaba de dos depósitos con una superficie total de 60 m², una extensión documental de 260 m.l. dispuestos en estanterías (1131 cajas) y fechas extremas: 1565~1990. El 95% de la documentación presentaba un estado de conservación calificado de “bueno” y no contaba con personal alguno encargado de su gestión.

Una vez conocido el ofrecimiento y condiciones para la constitución del depósito documental ofrecido por la Diputación, el Ayuntamiento, en sesiones plenarios de 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2002, aprueba y acepta dicha constitución. El 16 de enero de 2003 visitamos el Archivo municipal para valorar su estado de situación y planificar convenientemente la recogida y traslado. Éste ocupaba tres salas o depósitos de la primera planta del ayuntamiento, uno de ellos utilizado también como almacén, donde la mayor parte de la documentación se conservaba en cajas instaladas en estanterías.

La recogida y traslado del Archivo municipal se efectuó el 12 de febrero de 2003, firmándose la pertinente *Acta de recepción y entrega*. Entre la documentación depositada no consta la “carta de privilegio” del año 1565 que figura relacionada en el *Censo* y que permaneció custodiada en una caja fuerte del Ayuntamiento. Posteriormente, el 17 de julio de 2003, es ampliado el depósito documental con 67 libros de actas de sesiones del Pleno y de las Comisiones Municipal Permanente y de Gobierno.

Organizada y ordenada la documentación de Granja de Torrehermosa, finalizamos el *Inventario* el 31 de marzo de 2005 y remitimos un ejemplar del mismo al Ayuntamiento.

El 15 de febrero de 2007 es ampliado el depósito documental existente con 211 archivadores.

Tras esta ampliación se procedió a reorganizar el fondo utilizando para ello el *Cuadro de Clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura* y las modificaciones al mismo introducidas por la Comisión formada entre representantes de la Junta de Extremadura y de las dos Diputaciones Provinciales.

Fruto de esta reorganización, el 30 de octubre de 2007 es remitido el nuevo inventario al Ayuntamiento.

2.4 Forma de ingreso

Depósito documental constituido por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa el 12 de febrero de 2003, ampliado el 17 de julio de 2003 y el 15 de febrero de 2007.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

3.1 Alcance y contenido

La documentación referente al fondo municipal consta de las distintas series documentales generadas por el Ayuntamiento a lo largo de la historia, siguiendo sus funciones de gobierno, administración, servicio al ciudadano y control económico .

Junto a estos documentos se han encontrado, mezclados, otros pertenecientes a otras instituciones que, por diversas razones, guardan relación con el Ayuntamiento, tales como Instituciones judiciales, lúdicas, profesionales o sociales y políticas.

En cuanto al ámbito cronológico, se encuentra recogida documentación entre 1886 y 2001, predominando claramente la posterior a la Guerra Civil Española.

3.2 Valoración, selección y eliminación

El Archivo cuenta en la actualidad con un procedimiento de selección y eliminación de documentos reglado que está recogido en el “Reglamento General y Procedimientos” aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 24 de mayo de 1999. En el procedimiento de expurgo de documentos consta las funciones de la Comisión Calificadora de documentos y advierte que la responsabilidad última de la eliminación corresponde al pleno de Diputación. Sin embargo, en el caso de este fondo municipal la responsabilidad corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

3.3 Nuevos ingresos

En el “Reglamento General y Procedimientos” del Archivo Provincial está prevista y abierta la posibilidad de constitución de depósitos documentales de otras instituciones

y particulares, así como su compra o donación. Con este espíritu en el acuerdo institucional entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se contempla la posibilidad de nuevas transferencias normalizadas.

3.4 Organización

Inventario.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO.

4.1 Condiciones de acceso

Libre, exceptuando aquella documentación regulada específicamente por la legislación y reglamentación correspondiente. El Reglamento del Archivo dispone además de un procedimiento propio que regula las consultas de la documentación.

4.2 Condiciones de reproducción

Las comunes, tanto en soporte papel (fotocopias, impresos y copias autenticadas) como en soportes especiales (fotografías, disquetes, CD...), salvaguardando aquellos documentos y/o series documentales a los que afecte la legislación o aquellos cuyo estado de conservación u otro condicionante lo impida. La reproducción documental también está contemplada en nuestro procedimiento de consultas.

4.3 Lengua / escritura (s) de la documentación

Castellano.

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

El estado general de la documentación es bueno.

4.5 Instrumentos de descripción

Incluimos tanto instrumentos de descripción como de control:

- Registro de entrada de documentación.
- Inventario analítico.
- Inventario sumario.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.

5.1 Existencia y localización de los originales

5.2 Existencia y localización de copias

Copias digitales de los registros de actas de sesiones plenarias en el Ayuntamiento y en el Archivo Provincial.

5.3 Unidades de descripción relacionadas

- Al ser los Ayuntamientos instituciones vivas, la documentación de los distintos archivos de oficina y la que se gestiona día a día en el de Granja de Torrehermosa completaría la ya transferida y depositada en el Archivo Provincial.
- Al tratarse el Ayuntamiento históricamente de una administración de ámbito local, encontramos unidades de descripción relacionadas de tipo complementarias tanto en otros Ayuntamientos y Archivos municipales de la provincia de Badajoz como en aquellas otras instituciones de ámbito provincial o nacional con las que se ha relacionado: Diputación (Archivo Provincial), Gobierno Civil y Delegación de Hacienda (Archivo Histórico Provincial de Badajoz), Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura (Archivo General de Extremadura), la misma Dirección General de la Administración General del Estado -Ministerio de la Gobernación-, Fomento y otros (Archivo Histórico Nacional y Archivo General de la Administración), etc.

5.4 Nota de publicaciones

6. ÁREA DE NOTAS.

6.1 Notas

- Las unidades de instalación que figuran en el elemento volumen son cajas normalizadas de tamaño folio prolongado, a excepción de aquellas unidades físicas (legajos y libros) que por sus dimensiones lo impidan.
- En el elemento nombre de productor las instituciones se presentan en el mismo orden que figura en el *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.

7.1 Nota del archivero

Descripción realizada por: Fernando Rubio García y Antonio García Carrasco (ADPBA).

7.2 Reglas o normas

Descripción basada en: 1) la 2ª edición de *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística*; 2) en la interpretación que a la misma ofrecen: el *Manual de Descripción multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística*, editado en el año 2000 por la Junta de Castilla y León; 3) *La descripción archivística normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas*, editado en el año 2001 por Trea, S.L.; 4) las conclusiones y acuerdos que hasta la fecha ha adoptado el Grupo de Trabajo Nacional constituido para realizar el estudio y aplicación de la Norma ISAD (G) que tienen su reflejo en la divulgación de la *NEDA (ESPAÑA. MINISTERIO DE CULTURA. Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): 1ª Versión*); 5) JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE CULTURA. *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. [s.l.]: [s.n.], DL 2003.

7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)

2005-02-03.

2007-01-08 (revisada).

2008-01-15 (revisada).

